



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL
PLENO DEL FORO DE
GRANDES EMPRESAS
CELEBRADA EL
3 DE DICIEMBRE DE 2009**

ACTA PLENO 2/2009

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL FORO DE GRANDES EMPRESAS
CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2009**

Presidente del Foro de Grandes Empresas

Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria - Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos
D. Carlos Ocaña y Pérez de Tudela

Vicepresidente del Foro de Grandes Empresas

Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
D. Luis Pedroche y Rojo

Miembros en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Director del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales

D. Fernando Díaz Yubero

Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

D. Carlos Javier Cervantes Sánchez-Rodrigo

Directora del Departamento de Gestión Tributaria

D.ª María Dolores Bustamante Esquivias

Directora del Departamento de Recaudación

D.ª Julia Atienza García

Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

D. Nicolás Bonilla Penvela

Delegada Central de Grandes Contribuyentes

D.ª Inmaculada Vela Sastre

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009, se celebra la segunda reunión del Foro de Grandes Empresas, asistiendo las personas reseñadas al margen, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura por el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 10 de julio de 2009.
3. Avance de las conclusiones de los Grupos de Trabajo:
 - GT Código de Buenas Prácticas Tributarias.
 - Valoración de la AEAT.
 - Valoración de las empresas.
 - GT Racionalización y Análisis de Cargas Fiscales Indirectas.
 - Valoración de la AEAT.
 - Valoración de las empresas.
 - GT Precios de Transferencia.
 - Valoración de la AEAT.
 - Valoración de las empresas.
4. Temas de actualidad tributaria.
 - Intervención de la AEAT.
 - Ronda de intervenciones de las empresas.
5. Plan de Trabajo Primer semestre 2010:
 - Plan de Trabajo de los Grupos de Trabajo.
 - Otras actividades.
6. Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar.
7. Otras consideraciones, ruegos y preguntas.

Miembros en representación de las Grandes Empresas:

ACERINOX

Jefa de la Asesoría Fiscal y Consolidación
D.ª Esther Camós García

ACS

Consejero - Secretario General
D. José Luis del Valle Pérez

Jefe del Departamento Fiscal Corporativo
D. José Miguel Moreno

BBVA

Director de la Asesoría y Gestión Fiscal
D. Eduardo Cosmen del Riego

BANCO SANTANDER

Director General
D. César Ortega Gómez

LA CAIXA

Subdirector General
D. Javier Paso Luna

CAJA MADRID

Subdirector General – Director de Asesoría Fiscal
D. Javier M.ª Tello Bellosillo

COFARES

Secretario del Consejo Rector
D. Juan de Guindos Jurado

Asesor del Consejo Rector
D. Luis Valdeolmos González

CEPSA

Director de Impuestos
D. Alfonso López Lucas

Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos, por parte del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, en su calidad de Presidente del Foro de Grandes Empresas, quien tras saludar a los presentes da por iniciada la sesión. Durante su intervención destaca la labor desempeñada por los miembros del Foro en estos últimos meses, cuyo fruto se refleja en los resultados, aún parciales, de los Grupos de Trabajo constituidos en el mes de julio, así como el espíritu de colaboración y cooperación que preside cualquier actuación del Foro de Grandes Empresas.

Se aborda seguidamente el **segundo punto del orden del día: Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 10 de julio de 2009.**

El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en su calidad de Vicepresidente del Foro de Grandes Empresas, indica que el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria del día 10 de julio de 2009 fue remitida por la Secretaría Técnica del Foro el pasado 31 de julio quedando pendiente de aprobación por el Pleno en esta segunda sesión. Al no efectuarse ningún comentario u observación el acta queda definitivamente aprobada.

La Secretaría Técnica promoverá la publicación del acta definitiva en la página web de la AEAT.

A continuación, se aborda el **tercer punto del orden del día: Avance de las conclusiones de los Grupos de Trabajo.**

En esta sesión plenaria se presentan los primeros resultados de los Grupos de Trabajo, alcanzados después de la celebración de cuatro reuniones en cada uno de ellos:

1. **Grupo de trabajo para la elaboración de un Código de Buenas Prácticas Tributarias:**

Por parte de la AEAT se destaca el esfuerzo realizado para lograr puntos de acuerdo. Además, se remarca que en los puntos divergentes no existen diferencias abismales.

EL CORTE INGLÉS

Consejero Delegado
D. Carlos Martínez Echavarría

ENDESA

Director de Asesoría Fiscal
D. Carlos Arrieta Martínez de Pisón

FCC

Director General de Administración y Tecnologías de la Información
D. Antonio Gómez Ciria

GAS NATURAL

Director de Fiscalidad
D. Jaume Menéndez Fernández

GENERALI ESPAÑA

Consejero Delegado
D. Félix Bonet Sánchez

IBERDROLA

Director Fiscal
D. Fernando Arias Coterillo

IBERIA

Subdirector de Fiscal y Consolidación
D. José Luis Álvarez Anderson

INDITEX

Consejero Secretario General
D. Antonio Abril Abadín

MAPFRE

Consejero Secretario General
D. José Manuel González Porro

Director General de Asuntos Legales
D. Ángel Luis Dávila Bermejo

El Grupo de Trabajo ha acordado elaborar un documento para potenciar la relación cooperativa entre la AEAT y las empresas, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad, al objeto de incrementar la eficacia de las actuaciones de la AEAT, así como incrementar la seguridad jurídica en las actuaciones de las empresas. Los avances en el texto se han producido en dos aspectos fundamentalmente:

- Gobierno corporativo.
- Buenas prácticas tributarias, recogiendo aspectos como la seguridad jurídica, la transparencia, la cooperación o la reducción de la litigiosidad.

En cuanto a los trabajos pendientes, además de acordar un texto definitivo, se hace hincapié en la necesidad de determinar los mecanismos de aprobación del Código de Buenas Prácticas Tributarias, así como los mecanismos de seguimiento de su aplicación.

Por parte de las empresas, se destaca la valoración positiva de esta iniciativa, pese al escepticismo inicial, y que el contenido cualitativo de las propuestas que están siendo debatidas en el Grupo es excelente, destacando, sobre todo, el equilibrio en el planteamiento, lo que exigirá en un futuro un considerable esfuerzo por ambas partes.

Por último, se señala que para evitar la litigiosidad es mejor actuar antes de que tenga lugar el inicio de un procedimiento de inspección, para lo cual es necesario que la empresa conozca con prontitud el criterio de la Administración.

2. Grupo de trabajo sobre análisis y racionalización de cargas fiscales indirectas:

Por parte de la AEAT se destaca la gran participación y ritmo de trabajo impuesto en este Grupo. La presentación de las conclusiones de los trabajos hasta ahora realizados permite agrupar

MERCADONA

Director General de Recursos Humanos, Financiero y Fiscal
D. Hector Hernández Bolín

Coordinador División Fiscal y Asesoría Jurídica
D. José Manuel Benito

MICHELIN

Director Administrativo y Financiero
D. José Carlos Pérez de Eulate Irigoyen

NORFIN HOLDER

Consejero
D. Marcos Parada Tolosa

RENAULT ESPAÑA

Director de Asuntos Fiscales y Aduanas
D. Félix Ruiz Madarro

REPSOL YPF

Director Corporativo
D. Luis López-Tello y Díaz-Aguado

SEAT

Director de Impuestos
D. F. Javier Baulenas Setó

SIEMENS

Directora del Departamento Fiscal
D.ª Ana María Moreda Galante

TELEFÓNICA

Director Fiscal Grupo
D. Ángel Martín Gómez

Director Fiscal Latam
D. Jerónimo Payán Prieto

las cuestiones tratadas, entre otros, en los siguientes apartados:

- Multiplicidad de Administraciones Tributarias.
- Gestión telemática.
- Notificaciones y requerimientos.
- Impuesto sobre Sociedades.
- Declaraciones y facturas.

De los trabajos realizados hasta ahora, destaca la incorporación al Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible de una modificación normativa del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para evitar que en cada periodo impositivo se tenga que reiterar la comunicación de la composición del grupo fiscal cuando no hayan existido variaciones durante dicho periodo y que, en caso de haberlas, dicha comunicación no tenga que hacerse hasta la presentación del primer pago a cuenta del ejercicio en cuestión.

También es relevante el acuerdo de creación de tres Subgrupos de trabajo, para tratar diferentes cuestiones referidas a obligaciones formales de los grupos consolidados y al modelo 347 de declaración de operaciones con terceras personas.

Por parte de las empresas, se valora positivamente el trabajo de este grupo y se destacan las siguientes cuestiones:

- La necesaria coordinación entre las Administraciones tributarias en España.
- El esfuerzo en costes de gestión y financiero que supone para las empresas el modelo intensivo en obtención de información por parte de la AEAT, reconociendo su necesidad para una correcta gestión del sistema tributario.
- La necesidad de avanzar en la coordinación de la gestión tributaria de los grupos fiscales.

Además, se señala la necesidad de realizar en el seno del Grupo un seguimiento periódico de la puesta en práctica de las medidas acordadas en el Grupo.

VODAFONE

Consejero
D. Miguel Orúe-Echebarría López

WAM ACQUISITION

Vicesecretario del Consejo de Administración
D. Jacinto Esclapés Díaz

Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas:

Secretario Técnico
D. Gaspar Caballo Mingo

Otras aportaciones por parte de las empresas son las siguientes:

- La necesidad de crear subgrupos específicos para sectores específicos o por razones geográficas.
- Se plantea la posibilidad de definir un Estatuto de la entidad colaboradora con la Administración Tributaria.
- Se solicita una mayor implicación de la AEAT como intermediario en la interlocución de las empresas con las entidades locales.

- Se solicita que en el ámbito del Grupo de Trabajo se estudie la posibilidad de regular el plazo mínimo que debe transcurrir entre la publicación de una disposición que contenga una nueva obligación formal (o la modificación de una ya existente) y su entrada en vigor. El Secretario de Estado puntualiza que esta cuestión excede del ámbito de la AEAT, estando muy influida por los plazos marcados por la tramitación parlamentaria de las normas.

3. Grupo de trabajo sobre precios de transferencia:

Por parte de la AEAT, se destaca la necesidad de potenciar las APAs, la labor realizada en estos meses así como el ánimo de colaboración, cuyo resultado es el compromiso de la difusión de criterios de actuación de la AEAT respecto a aspectos como:

- Acuerdos previos de valoración.
- Documentación de las operaciones vinculadas.
- Ajuste secundario.

Por parte de las empresas, se agradece el trabajo y el esfuerzo realizado por todos los miembros del grupo y se solicita la continuidad de este Grupo de Trabajo, pues, en una materia de especial complejidad, como son las operaciones vinculadas, es esencial compartir experiencias mutuas, aclarar y difundir criterios, etc.

También se destaca el hecho de que este Grupo de Trabajo trata sobre Derecho positivo, a través de aclaración de supuestos y criterios, lo que podría trasladarse a otros ámbitos.

En el **cuarto punto del orden del día: Exposición de temas de actualidad tributaria**, el Director General de la AEAT expone la situación creada tras la adopción por la Comisión Europea de la Decisión de 28 de octubre de 2009 (notificada el 29 de octubre), relativa a la amortización fiscal del fondo de comercio financiero asociado a la adquisición de participaciones en entidades residentes en la UE, prevista en el artículo 12.5 del TRLIS.

La Decisión determina que el sistema de amortización fiscal previsto para el fondo de comercio financiero constituye un régimen de ayuda estatal incompatible con el mercado común. No obstante lo anterior, la Comisión ha considerado que deben distinguirse dos períodos: por un lado, el comprendido desde la entrada en vigor de la medida (1 de enero de 2002) hasta la fecha de publicación de la *Decisión de incoación* en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (21 de diciembre de 2007); y por otro lado, el período posterior a dicha publicación en el DOCE (desde el 22 de diciembre de 2007 en adelante).

Por lo que se refiere al primer período, señala la Comisión que las deducciones fiscales de las que disfrutaron los beneficiarios al realizar adquisiciones con anterioridad a 21 de diciembre de 2007, siempre que cumplan con el año de permanencia, podrán continuar aplicándose durante el período íntegro de amortización (20 años).

Por el contrario, las deducciones fiscales disfrutadas, asociadas a adquisiciones posteriores a 21 de diciembre de 2007, deberán ser recuperadas por España. Las cantidades pendientes de recuperación devengarán intereses. Además, en estos casos, las cantidades pendientes de deducción aún no disfrutadas quedarán canceladas.

La recuperación de la ayuda concedida ha de ser inmediata y efectiva, habiéndose otorgado a España un plazo de cuatro meses para su aplicación. Además, España debe suministrar determinada información sobre el proceso de recuperación antes del 28 de diciembre de 2009. Por ello, la AEAT ha solicitado determinada información a las sociedades incluidas en el régimen del artículo 12.5 TRLIS, con el objeto de conocer cuáles han disfrutado de ayudas que han de ser objeto de recuperación.

En el **quinto punto del orden del día: Fijación del Plan de Trabajo del Primer Semestre de 2010**, se acuerda que durante el primer semestre de 2010 continúen los trabajos desarrollados en cada uno de los Grupos de Trabajo, al objeto de presentar en la próxima reunión plenaria del Foro los resultados finales de los mismos.

En cuanto a las reuniones, se acuerda que cada Grupo de Trabajo fije la frecuencia de las mismas, estableciéndose con carácter orientativo cada mes o mes y medio.

En el **sexto punto del orden del día: Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar**, se propone inicialmente el mes de junio de 2010. No obstante, a petición de un representante de las empresas participantes y, ante la importancia y grado de avance en las tareas desarrolladas por cada uno de los Grupos de Trabajo, se propone y acepta adelantar la fecha de la próxima reunión del Pleno a la segunda quincena del mes de abril.

Se aborda, a continuación, el **séptimo punto del orden del día: Otras consideraciones, ruegos y preguntas**, en el que, a propuesta de la representación de la AEAT, el Pleno aprueba una modificación de las Normas de Funcionamiento del Foro, al objeto de formalizar la presencia del colaborador en la Secretaría Técnica del Foro en representación de las empresas en los Grupos de Trabajo.

Por último, se debate sobre la posibilidad de estudiar otras formas de colaboración con la Administración tributaria, dentro o fuera del Foro, respecto de lo cual el Presidente se muestra de acuerdo e indica que espera que entre todos se encuentren las mejores fórmulas para llevar a cabo dicha colaboración.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión agradeciendo a todos su presencia en la reunión y participación en la misma.

EL SECRETARIO TÉCNICO

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL FORO

GASPAR CABALLO MINGO

CARLOS OCAÑA Y PÉREZ DE TUDELA